

C.A. de Valparaíso

Valparaíso, veinticuatro de junio de dos mil veinte.

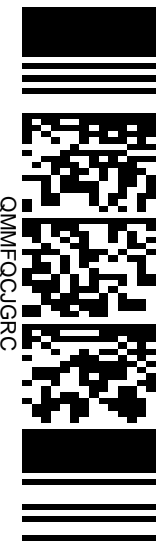
**Vistos y teniendo presente:**

**Primero:** Que, comparece Matías Mundaca Campos, abogado, en representación de los internos del módulo 115 del Complejo Penitenciario de Valparaíso y recurre de amparo en contra del citado Centro Penitenciario. Sostiene que un funcionario de la institución, que desempeña sus funciones en el módulo 115 ha dado positivo para Covid-19 y, en el centro penitenciario no se han adoptado medidas o protocolos para proteger a los internos. Solicita por tanto que Gendarmería informe los contagios que existan en el Complejo; adopte en forma urgente las medidas de testeo y aislamiento; y entregue un catastro con las enfermedades crónicas de base de cada interno.

**Segundo:** Que evacua informe el Alcaide del Complejo Penitenciario, quien señala que es efectivo que uno de sus funcionarios ha dado positivo para Covid-19. Frente a la situación, se dispuso cuarentena preventiva inmediata para todos sus compañeros de funciones y contactos estrechos. Adicionalmente, los usuarios que tuvieron contacto estrecho, fueron derivados al módulo 109, dispuesto especialmente para cuarentena, realizando además constantes sanitizaciones al interior del Penal. Señala que ha mantenido un exhaustivo control de síntomas y temperaturas a los internos del módulo 115 y ninguno de ellos ha presentado tales anomalías. Adicionalmente, sostiene que el 20 de junio concurrirá un móvil de la Seremía de Salud, quien tomará exámenes PCR a los internos que tuvieron síntomas o contacto estrecho. Por último, da cuenta que el área de salud realiza ronda periódicas a fin de pesquisar en forma temprana cualquier síntoma de problema respiratorio.

**Tercero:** Que, como **medida para mejor resolver** se pidió informe a las Secretarías Ministeriales de Justicia y de Salud. La primera refirió que hay once (11) funcionarias/os activos de Covid-19 y cuarenta y nueve (49) en aislamiento/ cuarentena. Que el sábado 20 de junio, se realizó toma de examen PCR a 17 internos, resultado 06 negativos, 03 positivos y se espera resultado de los 08 exámenes pendientes. Todos los internos, corresponden a los módulos 105 y 115 y se encuentran aislados en el módulo 108. Cabe señalar, que en atención a lo señalado se ha decidido disponer la medida de aislamiento preventivo para los módulos 105 y 115, donde residen 282 y 77 internos, respectivamente. En el módulo 108, destinado exclusivamente a la pernoctación de personas con PCR pendientes, positivos para COVID-19 o nuevos ingresos, actualmente se cuentan 47 personas privadas de libertad. Finalmente, indica que el Director Regional se encuentra constituido en el Complejo Penitenciario a fin de monitorear personalmente la coordinación de los equipos correspondientes.

La Seremía de Salud refirió que de acuerdo a los antecedentes que tiene, hay 18 personas con Covid-19 positivo y cuatro salen de cuarentena el 23 del presente. En el listado Excell se distingue a



funcionarios e internos señalando la edad de las personas examinadas. En relación a las medidas se adoptarán en coordinación con Gendarmería.

**Cuarto:** Que, del mérito de los antecedentes, se desprende que no se advierte indiferencia de Gendarmería de Chile al abordar la noticia y consecuencias del resultado positivo a examen PCR (Covid-19) de uno de sus funcionarios, en concreto, uno que desarrolla funciones en el módulo 115 y se han adoptado una serie de medidas que tienden a proteger la seguridad de los internos que cohabitan en el Centro Penitenciario. No obstante, hay discordancia en el número de contagiados entregado por ambas Secretarías Ministeriales del Estado; además, la Seremía de Salud no tiene el registro o diferenciación entre funcionarios e internos que laboran y/o permanecen en el Complejo Penitenciario de esta ciudad, su condición de sospechoso ni periodo de cuarentena.

Por estas consideraciones y visto, además, lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de la República y auto acordado de la Excm. Corte Suprema sobre la materia, **se acoge** la acción constitucional de amparo deducida en estos autos, **sólo en cuanto deberá la Dirección Regional de Gendarmería de Chile en coordinación con la Secretaría Ministerial de Salud de esta Región, efectuar las siguientes nóminas:**

1.- funcionarios portadores de Covid-19 (confirmados) y fecha estimativa de alta.

2.- internos portadores de Covid-19 (confirmados) y fecha estimativa de alta.

3.- funcionarios e internos (en listas separadas) sospechosos de haber contraído el virus por haber tenido contacto estrecho con una persona infectada.

4.- funcionarios e internos (listado separado) que fueron sometidos al examen PCR, su resultado o estado pendiente del mismo, informando a los órganos administrativos y judiciales que se indican más adelante de su resultado.

5.- Nómina de funcionarios en cuarentena, periodo que la comprende y lugar en que deberán cumplirla, a fin de determinar la trazabilidad.

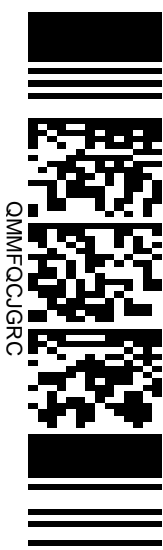
De todo lo obrado deberá darse cuenta a la Secretaría Ministerial de Justicia y a la Fiscalía Judicial de este Tribunal de Alzada.

Redacción del Ministro don Mario Gómez Montoya.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese, en su oportunidad.

NºAmparo-592-2020.

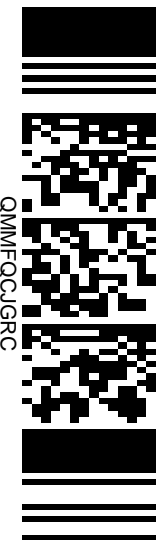




QMMFQJGRC

Pronunciado por la Cuarta Sala de la C.A. de Valparaíso integrada por los Ministros (as) Mario Rene Gomez M., Ines Maria Letelier F., Rosa Aguirre C. Valparaiso, veinticuatro de junio de dos mil veinte.

En Valparaiso, a veinticuatro de junio de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 05 de abril de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>